SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

paraguay

LCO N° 04/2018 **ID: 346.232**

CONTRATO N° 04 /2018

Entre la Secretaría Nacional de Deportes con R.U.C. N° 80038382-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½ y RI6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **DON VICTOR MANUEL PECCI BALART**, con Cédula de Identidad N° 446.027; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DIEPAR SRL con R.U.C. N° 80007037 - 2**, representada para este acto por el Sr. **CAYO AUSBERTO PAREDES GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 748.728.- de Nacionalidad Paraguaya con domicilio en la calle José martí c/ Buenaventura Suarez Nº 4932 de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.232.-

DIEPAR S.R.L. IMPORT - EXPORT TELEFAX: 600 100 ASUNCION - PARAGUAY

VÍCTOR PECCI MINISTRO SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LCO N° 04/2018 **ID: 346.232**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2018, convocado por la *SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES.*

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 584/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	Oferente	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	DIEPAR SRL	Pelota de futbol de campo	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	600	73.000	43.800.000
2	DIEPAR SRL	Pelotas de Futbol - FUTSAL FIFA	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	990	70.000	69.300.000
3	DIEPAR SRL	Pelotas de HANDBOL 1IHF	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	530	65.000	34.450.000
4	DIEPAR SRL	Pelotas de HANDBOL 2IHF	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	460	65.000	29.900.000
5	DIEPAR SRL	Pelotas de VOLEIBOL Profesional	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1.010	40.000	40.400.000
6	DIEPAR SRL	Pelotas de BASQUETBOL Profesional N° 6 A	WILSON	CHINA	Unidad	Unidad	125	177.000	22.125.000
7	DIEPAR SRL	Pelotas de BASQUETBOL Profesional N° 7 A	WILSON	CHINA	Unidad	Unidad	125	177.000	22.125.000
8	DIEPAR SRL	Pelotas medicinales de 1kl	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	30	180.000	5.400.000
9	DIEPAR SRL	Pelotas Medicinales de 2kl	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	30	200.000	6.000.000
10	DIEPAR SRL	Pelotas medicinales de 3kl	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	3	270.000	810.000
11	DIEPAR SRL	Pelotas Medicinales de 6kl	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	3	290.000	870.000

DIEPAR S.R.L. IMPORT - EXPORT TELEFAX: 600 100 ASUNCION - PARAGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LCO N° 04/2018 **ID: 346.232**

12	DIEPAR SRL	Pelotas medicinales de 9kl	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	3	330.000	990.000
13	DIEPAR SRL	Pelotas Medicinales de 12kl	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	3	360.000	1.080.000
14	DIEPAR SRL	Pares de RED DE FUTSAL	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	209	265.000	55.385.000
15	DIEPAR SRL	RED DE VOLEIBOL	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	251	65.000	16.315.000
16	DIEPAR SRL	Red de Futbol de Campo	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	106	415.000	43.990.000
17	DIEPAR SRL	Cuerdas para Gimnasia Rítmica	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	45	49.000	2.205.000
18	DIEPAR SRL	Colchoneta	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	180	84.900	15.282.000
19	DIEPAR SRL	Colchoneta	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	30	230.000	6.900.000
20	DIEPAR SRL	Chalecos	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	560	23.000	12.880.000
21	DIEPAR SRL	Conos	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	370	8.700	3.219.000
22	DIEPAR SRL	Silbato	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	101	35.000	3.535.000
23	DIEPAR SRL	Cronometro	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	80	85.000	6.800.000
24	DIEPAR SRL	INFLADORES	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	53	40.000	2.120.000
25	DIEPAR SRL	Aros Hula Hula de 75 cm	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	91	23.000	2.093.000
26	DIEPAR SRL	Tablero y piezas de ajedrez	DGT	CHINA	Unidad	Unidad	10	216.000	2.160.000
27	DIEPAR SRL	Reloj de Ajedrez	DGT	CHINA	Unidad	Unidad	15	330.000	4.950.000
28	DIEPAR SRL	Cinta de goma Mochilera tipo escalerita	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	50	58.000	2.900.000
29	DIEPAR SRL	Bolso Deportivo	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	60	100.000	6.000.000
30	DIEPAR SRL	Valla de Agilidad	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	10	65.000	650.000
31	DIEPAR SRL	Valla de Agilidad	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	10	70.000	700.000
32	DIEPAR SRL	Guante para entrenamiento	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	20	215.000	4.300.000
33	DIEPAR SRL	Guante para entrenamiento	DIEPAR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	20	215.000	4.300.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**473.934.000**

DIEPAR S.R.L. IMPORT - EXPORT TEL/FAX 600 100 ASUNCION - PARAGUAY

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES * ASUNCION

VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½ y RI6 Boquerón, República del Paraguay.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DIEPAR S.R.L. IMPORT - EXPORT TELEFAX 600 100 ASUNCION - PARAGUAY

VICTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LCO N° 04/2018 **ID: 346.232**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay a los 06 días del mes de Junio del año 2018.-

SR. CAYO A. PAREDES GONZÁLEZ
Representante Legal, Diepar SRL
PROVEEDOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

DON VÍCTOR M. PECCI BALART
Ministro - Secretario Nacional de Deportes
CONTRATANTE

VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIEPAR S.R.L.
IMPORT - EXPORT
TELEFAX: 600 100
ASUNCION - PARAGUAY